

general dos dias de enero era de mill e tresientos e quauenta e nuene años .n.v. cas.

Primera mente ca plomada de confirmacion de fueros e preuillesos e libertades e buenos vsos a nra

Carta plomada en razon de la pena de aquellos q cortan e cortaren arboles e huertas agenas a. vi. cas.

Carta con sello de cera de fecha del pdon de toda pena q pudiese ser en el dho contrato q ouyimos con don suan a. vi. cas.

Carta de don suan con sello de cera colgado por fecha del dho pdon q el otro si p dno a. vi. cas.

Carta abierta con sello mandadero de nro seior el Rey q ninguno no faga ni pueda hazer prendas a qui a. vi. cas.

Carta del Rey abierta e sellada con su sello mandadero q todos vengau a suuzio de los alldes.

Carta de don suan que no nos tomen a lladura en lylhu ny en touarra a. vi. cas.

Quaderno de muchas mercedes del Rey q trunero los mandaderos ante dhos con sello de cera colgado a. vi. cas.

Las mercedes son estas.

Primera mente q los vsinos de la abdad no paguen cosa ninguna en el peso del adnana.

Segunda de la saca o de agruamieto fecho a eltra no o a vsino.

De los q piden deudas pagadas.

Segundas q las pueda hazer los alldes.

De los molinos del puente.

Confirmacion de preuillesos.

Basureria entre las casas del Rey e el alcaide.

Servios de ganado a. vii. cas.

Otro de lo mesmo.

Que no piden los vsinos en la abdad.

Confirmacion de la postura.